

Quillota, 30 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5042 /VISTOS:

EXENTO: 3934 /

1. Ordinario N° 2461 de fecha 16 de Mayo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MELISSA RIVERA SÁEZ, RUT N°18.660.776-7, a contar del 15 de Mayo 2023 y hasta el 30 de Junio del 2023, cumpliendo funciones como AUXILIAR DE SERVICIO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 935 de fecha 15 de Mayo del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado Licencia Educación Media;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

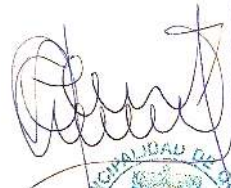
PRIMERO: **CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:**

NOMBRE : MELISSA RIVERA SÁEZ
R.U.T : 18.660.776-7
ESTAMENTO : AUXILIAR DE SERVICIO
CATEGORIA : F
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 33 HORAS
A CONTAR DESDE : 15 DE MAYO 2023 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jjr/hhmm.-